

**DECLARACIÓN LEJISLATIVA DE 25 DE JUNIO DE 1858, DECLARANDO
LEJÍTIMA LA ADMINISTRACIÓN EJECUTIVA DEL SEÑOR LCDO. DON JOSÉ
MARÍA ESTRADA**

**Código de la Legislación de la República de Nicaragua Libro Primero. De la
Rocha, Jesús**

Art. único. La administración ejecutiva del señor Lcdo. don José María Estrada, no está comprendida en la nulidad de que habla el artículo 1º del decreto de 30 de enero último.

NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.